

Expediente: 1997/23

Carátula: ALVAREZ NORMA BELEN C/ GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - ALVAREZ, Norma Belen-ACTOR

90000000000 - GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH, -DEMANDADO

90000000000 - LANGUASCO, Patricio Orlando-DEMANDADO

90000000000 - REYNOSO AUAD, Fatima Analia-DEMANDADO

90000000000 - LANGUASCO, GABRIEL IGNACIO-DEMANDADO

27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO

20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1997/23



H105035996408

JUICIO: ALVAREZ NORMA BELEN c/ GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N°1997/23. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de la letrada ELSA ALANIZ:

1. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 150 CPL (ex-Art. 145 CPL), se tiene por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.

En su mérito dispongo **NOTIFICAR** a los demandados GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH, LANGUASCO GABRIEL IGNACIO, LANGUASCO PATRICIO ORLANDO Y REYNOSO AUAD FATIMA ANALIA a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DÍAS** procedan a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva del 09/10/2025.

Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 151 y ccdes. del CPL.

2. Practicar **PLANILLA FISCAL**.

3. Proceder por Coordinación del Área de Ejecución, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la **APERTURA DE UNA CUENTA JUDICIAL** a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, y a nombre del presente proceso, art. 158 del CPL.

4. **NOTIFICAR** la presente en los términos de los arts. 197 y 199 del CPCyC. SSL-Juzgado del Trabajo XII nom

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.